





CONCURSO DE ACREEDORES EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN. Promotoras y constructoras, afectaciones y peculiaridades.

SANJUÁN Y MUÑOZ, E.

1ª edición, 23/10/2008, 495 páginas. **ISBN:** 9788498763256.

Precio (s/IVA): 67,21 € Euros

Imprimir ficha 

Agregar libro 

Sumario:

I. INTRODUCCIÓN

- I. La legalidad en la que nos movemos
- II. Objeto del presente trabajo
- III. Particularidad de las figuras tratadas
- IV. Breve esquema del proceso concursal

II. LOS EFECTOS DE LA DECLARACIÓN DE CONCURSO

- I. Introducción
- II. La complejidad del proceso constructivo
- III. La afectación de las relaciones jurídicas
- IV. Los procesos declarativos
- V. Los procesos en ejecución
- VI. La capacidad procesal del concursado
- VII. Los Efectos del Convenio
- VIII. La Fase de liquidación. Efectos

III. GRUPOS DE SOCIEDADES: PROMOTORAS, CONSTRUCTORAS Y SUBCONTRATISTAS

- I. Introducción
- II. Problemática general de la declaración de insolvencia en supuestos de grupos de sociedades
- III. Los Aspectos procesales de la Declaración de Concursos en supuestos de empresas del mismo grupo
- IV. Los aspectos laborales de responsabilidad en supuestos de declaración de concurso y tramitación conjunta de sociedades del mismo grupo
- V. La calificación de los créditos de las sociedades del mismo grupo de empresas

IV. EFECTOS DE LA DECLARACIÓN DE CONCURSO SOBRE LOS CONTRATOS

- I. Introducción
- II. Los contratos bilaterales. Primer acercamiento a la normativa del artículo 61. LC
- III. La resolución contractual en función de los artículos 1.124 Cc y 1.504 del Cc. Primer acercamiento a los supuestos de incumplimiento anteriores y posteriores a la declaración de concurso
- IV. La determinación de los bienes afectos a la actividad profesional o empresarial o una unidad productiva de su titularidad como criterio determinante en el concurso del comprador
- V. El criterio temporal en la aplicación de la normativa concursal
- VI. El interés del concurso como criterio de mantenimiento de los contratos incumplidos. Primer acercamiento a las excepciones de la norma resolutoria
- VII. Precontrato, promesa de compraventa, contrato de cosa futura y opción de compra
 1. La utilización de la expresión "reserva"
- VIII. Reglas aplicables a los contratos de tracto sucesivo
- IX. Las prohibiciones de cláusulas de resolución o extinción por la sola declaración de concurso
- X. Supuestos especiales del artículo 63 LC
- XI. Afectaciones de otros supuestos contractuales
- XII. La reserva de dominio en supuestos concursales
- XIII. La prohibición de disponer en supuestos concursales
- XIV. El arrendamiento financiero
- XV. Contratos con garantía real: prenda e hipoteca
- XVI. supuesto específico de créditos subordinados y cláusulas de garantía
- XVII. La impugnación de los créditos consignados en títulos ejecutivos o asegurados con garantía real.

V. EL RIESGO CONCURSAL DE LAS OPERACIONES PREVIAS DE SALVAMENTO DE LAS EMPRESAS EN CRISIS: LA

REFINANCIACIÓN DE LA DEUDA, DACIÓN EN PAGO, CESIÓN DE BIENES Y CRÉDITOS, COMPENSACIÓN. ACCIONES RESCISORIAS CONCURSALES. ABUSO EN LA CONCESIÓN DE CRÉDITO. LA COMPLICIDAD CONCURSAL.

- I. Introducción
- II. El riesgo negocial delimitado en la Ley Concursal
- III. Refinanciación de la deuda previa al concurso como solución a la crisis de promotoras y constructoras
- IV. La cesión de créditos vs. prenda de créditos
- V. La dación en pago de bienes
- VI. La compensación
- VII. Acciones rescisorias
- VIII. El abuso en la concesión de crédito en supuestos de insolvencia
- IX. La complicidad concursal.

VI. LA ACCIÓN DIRECTA DEL ARTÍCULO 1597 DEL CÓDIGO CIVIL EN SITUACIONES CONCURSALES

- I. Introducción
- II. Naturaleza procesal y sustantiva de la institución
- III. Las posiciones civilistas de la naturaleza de la acción directa
- IV. Delimitación con otras figuras
- V. La determinación de la naturaleza, función y objeto de la acción directa por la jurisprudencia del Tribunal Supremo
- VI. La posición concursal de la acción directa
- VII. Los requisitos de la acción directa
- VIII. Efectos y eficacia de la acción directa
- IX. Toma de posición


VII. EJECUCIÓN DE AVALES QUE GARANTIZAN LAS CANTIDADES ANTICIPADAS EN LA CONSTRUCCIÓN Y VENTA DE VIVIENDAS EN SITUACIÓN DE CONCURSO


- I. Introducción
- II. La Ley 57/1968, de 27 de julio, sobre percibo de cantidades anticipadas en la construcción y venta de viviendas. La Ley de Ordenación de la Edificación
- III. Requisitos a los efectos del despacho de ejecución. Acciones posibles
- IV. Efectos de la estimación de las acciones planteadas
- V. Los efectos sobre el aval en los supuestos de declaración de concurso del promotor o contratista
- VI. Toma de posición

VIII. Cese, suspensión y cierre de unidades productivas y de empresa. Transmisión de unidades productivas y de empresas en crisis. Actos dispositivos sobre la masa activa. Autorizaciones.

- I. Introducción
- II. Cese, suspensión y cierre de unidades productivas y de empresa
- III. Transmisión de unidades productivas y de empresas en crisis
- IV. Actos dispositivos o de gravamen sobre los bienes de la masa activa

BIBLIOGRAFÍA

Imprimir ficha 

Agregar libro 

BOB
BIBLIOTECA ON-LINE BOSCH

nuevo
servicio
on-line

www.bob.bosch.es

**casi 200 títulos
por tan sólo
415 €/año***
*(Iva no Inc.)

Civi-Mercantil
Penal
Administrativo-Fiscal
Laboral

Comte d'Urgell, 51-bis. 08011 - Barcelona
Tel.: (+34) 93 452 10 56 / Fax: (+34) 93 323 67 36
E-mail: lajuridica@bosch.es

CIF número B-62473780. e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona,
Tomo 33266, Folio 82, Hoja B 227967

© 2001-2007 Librería Jurídica Editorial Bosch, S.L. *Todos los derechos reservados*

Sus datos personales pasarán a formar parte de un fichero legalizado por LIBRERÍA JURÍDICA EDITORIAL BOSCH, S.L. ubicado en C/ Comte D' Urgell 51 bis, 08011 Barcelona, cuya finalidad es la gestión de los datos de los usuarios, así como el envío de información por cualquier medio de los productos y servicios comercializados por la empresa. Ud. tienen derecho a acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de sus datos mediante el envío a la dirección antes mencionada, de un escrito dirigido al Responsable del Fichero, adjuntando una fotocopia del DNI.